



Resolución Ministerial

N° 203-2016-MIDIS

Lima, 08 SET. 2016

VISTO:

El Memorando N° 2975-2016-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057", aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, se constituyó mediante Resolución Ministerial N° 288-2013-MIDIS, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 071-2014-MIDIS, se reconformó la referida Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

Que mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio;

Que, en atención a lo señalado en el documento de Visto, se estima pertinente actualizar y reconformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social reconstituida mediante Resolución Ministerial N° 071-2014-MIDIS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, que aprobó los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, constituida mediante Resolución Ministerial N° 288-2013-MIDIS y modificada por Resolución Ministerial N° 071-2014-MIDIS, quedando integrada de la siguiente manera:

- El/La Jefe/Jefa de Gabinete de Asesores, en representación del/de la Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social;
- El/La Secretario/a General;
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración; y,
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos.



Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y de los integrantes de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil reconfirmada según el artículo 1 precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

